



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

DECRETO EXENTO N° 4575 /
EDUCACION

VALLENAR, 18 DIC. 2015

VISTOS

- 1.- Memo N° 037 con fecha 18 de diciembre 2015, emitido por Tesorería DAEM Vallenar.
- 2.- Disponibilidad presupuestaria Jardines año 2015.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modifica por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- Apruébese la transferencia bancaria por única vez entre cuentas corrientes vía Office Banking, por un monto de \$1.027.995.- (un millón veintisiete mil novecientos noventa y cinco pesos), por concepto de reversa y regulariza fondos entre la cuenta corriente N° 196021 y N° 1960210 – Pago a Proveedores.
- 2.- Instrúyase al funcionario Jefe de Contabilidad para que proceda a imputar contablemente a la cuenta 111-03-04 IMV FDO JARDINES; y generar un nuevo decreto de pago para proceder a transferir por única vez, según se indica en el punto 1, y Memo N° 037 con fecha 18 de diciembre 2015, emitido por Tesorería DAEM Vallenar.
- 3.- Déjese establecido que el motivo de esta transferencia bancaria corresponde a que por error involuntario en el Pago a Proveedores, se indicó la cuenta corriente N° 1960210 IMV FONDO PERSONAL, debiéndose indicar la cuenta corriente N° 1960261 IMV FONDO JARDINES.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución

- Of. de Partes I.M.V.
- Jefe DAEM I.M.V.
- Finanzas DAEM I.M.V.
- Tesorería DAEM I.M.V.

NFR/CPV/CCL/gar.